

BOLETIN



OFICIAL



PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Segun comunicacion del Sr. Juez de primera instancia del partido de Lillo, ha sido robada por una mano sacrilega en la noche del 11 del corriente del altar mayor de la Iglesia parroquial de Tembleque, una custodia pequeña con la hostia consagrada, que contenia su viril, su péana de construcción antigua, su peso como dos libras, de plata sobredorada, con diferentes rayos que se desprendian de dicho viril, con algunas estrellas del mismo metal, y piedras vastas de cristal.

Por tanto encargo muy particularmente á los Alcaldes Constitucionales, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, así como tambien á los artifices plateros, practiquen las oportunas diligencias en averiguacion del autor ó autores del crimen cometido, deteniendo á cualquier persona sospechosa que se presentase en la misma con el todo ó parte de las alhajas robadas remitiéndola inmediatamente al Sr. Juez de primera instancia del partido de Lillo bajo las seguridades convenientes para que recaiga sobre ella el condigno castigo. Guadalajara 23 de enero de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

LOTERIAS NACIONALES.

ANISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el día 10 de febrero próximo, sea de GRANDES PREMIOS, bajo el fondo de 160.000 pesos fuertes, valor de 16.000 billetes á Diez duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 650 premios, 120.000 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. de	32.000.

1. de	16.000.
1. de	8.000.
12. de	6.000.
15. de	6.000.
120. de	12.000.
500. de	40.000.
650	120.000

Los 16.000 billetes estarán divididos en setenta y cinco á veinte y cinco reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 2 de enero de 1855.—José Ciudad.

SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL de la provincia de Guadalajara.

Verificada la organizacion de la Milicia Nacional del partido de Sacedon, con acuerdo de la Excmo. Diputacion provincial y en virtud de ordenes superiores, se ha formado un Batallon compuesto de 942 plazas, distribuidas en ocho compañías en la forma siguiente.

Compañías.	PUEBLOS.	Número de Militares.	TOTAL.
Granaderos.	Sacedon.	77	122
	La Isabela.	45	
	Poyos.	52	
Cazadores.	Alcócer.	82	149
	Córcoles.	67	
	Millana.	23	
1.º	Pareja.	60	107
	Casasana.	31	
	Tabladillo.	16	
	Millana.	10	

Compañías.	PUEBLOS.	Número de Milicianos.	TOTAL.
2.ª	Auñon	61	119
	Alondiga	27	
	Berninches	31	
3.ª	Chillaron del Rey	40	99
	El Oivar	50	
	Alocen	18	
	Alique	11	
4.ª	Salmeron	85	166
	Castilforte	51	
	Peralveche	30	
5.ª	Recuenco	87	87
	Escamilla	40	127
6.ª	Morillejo	50	
	Villaescusa de Palositos	50	
	Torronteras	7	
TOTAL		942	

En su consecuencia, las elecciones de Oficiales se verificarán en los respectivos pueblos cabeza de compañía, el domingo veintiocho del actual en acto público ante los Ayntamientos ó una comision de ellos, observando lo prevenido en el artículo 5.º de la ley de 28 d: noviembre de 1836, inserta en el Boletín oficial del lunes 30 de octubre último; cuidando los Alcaldes de los pueblos cabeza de compañía, de remitir inmediatamente á esta Subinspeccion copia del acta del nombramiento de Oficiales, para proceder despues á la eleccion de la plana mayor. —Guadalajara 24 de enero de 1855. —Casimiro Lopez Chavarri.

ANUNCIO OFICIAL.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de esta villa, en union de sus vecinos, contratar un facultativo de medicina con la dotacion de siete mil reales anuales pagados por trimestres y recaudados por el Ayuntamiento bajo las condiciones que constan del acuerdo celebrado y que estarán de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento en donde podrán enterarse los aspirantes, se ha acordado insertarlo en este periódico para que los facultativos que quieran pretender dicha plaza, lo hagan por medio de solicitudes dirigidas á la Secretaria de esta Corporacion francas de porte, espresando en ellas su edad y años que llevan de profesores, en el termino de quince dias á contar desde el veinticuatro del corriente. Pastrana 24 de enero de 1855. —El Alcalde 1.º Constitucional, Felix Garralon.

PARTE NO OFICIAL.

Pildoras Holloway. — Infatible remedio para la cura de las indigestiones, afecciones del higado, y accesos de bilis. — Estas Pildoras son el tónico mas eficaz y la mayor medicina para vigorizar los estómagos débiles, que hasta ahora se haya descubierto, y pueden usarla sin ningun temor aun las personas de cons-

titucion mas delicada. Una pequeña dosis basta para entonar el estómago y ayudar saludablemente á las operaciones digestivas, y muchos que antes padecian del estómago han sido por ellas restablecidos á un estado de vigorosa salud que nunca se hubieran atrevido á esperar. Las Pildoras Holloway son igualmente eficaces, para la bilis, dolores de cabeza, afecciones al higado y á los pulmones y pueden tomarse en todas las estaciones del año sin peligro alguno, y con la seguridad de no coger costipados mientras se usan.

**EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!!!
PILDORAS HOLLOWAY.**

¡A los habitantes de la España!

Con el mas profundo reconocimiento me dirijo á vosotros para manifestaros mi gratitud por la inmensa proteccion con que por donde quiera habeis acogido mis medicamentos. Y no quiero dejar pasar esta ocasion sin aprovecharla para proclamar que ellos son grandemente compuestos y adecuados á vuestro clima, á vuestras constituciones, á vuestras costumbres, á vuestro modo de vivir, á cuanto puede tener relacion con vuestra existencia. En todas partes mis pildoras y mi unguento se han conquistado la mas alta reputacion, y muy particularmente en España, en cuyo pais son aplicados estos remedios en los primeros hospitales, recetados por los mas eminentes facultativos. Por su eficacia curativa han merecido de S. M. C. la Reina, una Real orden fechada en Madrid el 4 de diciembre de 1852, publicada en la Gaceta del 17, favoreciendo por la disminucion de derechos su entrada y su uso en todos los dominios españoles.

Londres. TOMAS HOLLOWAY.

PURIFICACION DE LA SANGRE

cura de las afecciones biliosas y del higado.

Los habitantes de la España sufren continuamente de afecciones de higado y de estómago, y muy pocos consiguen libertarse de su fatal influencia. De aquí proviene que las vidas no son largas en esos países. El bello sexo, tal vez el mas bello del mundo, pierde allí mas pronto que en otros climas una gran parte de sus atractivos mientras que usando las Pildoras Holloway, no solo se evita este mal, sino que se siente brotar la vida dulce y suavemente, como en esas plantas afortunadas de tan hermosos climas, que viven en una perpétua primavera. Estas pildoras influyen favorablemente en el estado de nuestra salud y en la duracion de nuestra vida; y no titubeo en asegurar, que la salud y la vida pueden ser prolongadas hasta mas allá de los terminos ordinarios, si se hace uso de las pildoras Holloway conforme á las instrucciones impresas en español, que acompañan á cada caja. Estas maravillosas pildoras curan infaliblemente todas las afecciones del higado, del estómago, los ataques de bilis, y fortalecen, y vigorizan las constituciones débiles y delicadas.

Son un remedio eficazísimo y muy especial para las enfermedades siguientes.

- | | |
|---|-------------------------------------|
| Accidentes epilépticos. | Ictericia. |
| Asma. | Indigestiones. |
| Calenturas de toda especie. | Inflamaciones. |
| Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa. | Irregularidades de la menstruacion. |
| Dolores de Cabeza. | Jaqueca. |
| Disenteria. | Lombrices de toda especie. |
| Enfermedades del higado. | Lumbago ó mal de riñones. |
| Enfermedades Venéreas. | Manchas en el cutis. |
| Erisipelas. | Obstrucciones. |
| Hidropesía. | Síntomas secundarios. |
| | Tisis ó consunción pulmonar. |

Se venden en el establecimiento del profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva York; así como tambien en las principales Boticas y Droguerías de las mas importantes poblaciones de España, la América y de las otras partes del mundo.

El precio de las cajas es de 7 reales; 18 reales; 28 reales; y cada una va acompañada de una instruccion impresa en Español, que espical a manera de hacer uso de estas pildoras.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

El depósito y venta en Madrid, es en el laboratorio químico y

oficina de farmacia de Don Vicente Moreno Miquel, calle Mayor número 114, frente al gobierno de la provincia.

Guadalajara Imprenta de Ruiz y Sobrinos.